

EXTRACTO ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-17/02/2026-5	Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de febrero de 2026
Duración	Desde las 09:01 hasta las 09:45 horas
Lugar	Sala de Juntas

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventora accidental

D.ª MARIA ISABEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (26/01/2026)

Sometida el acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2026 a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

2. URBANISMO LEGALIZACIÓN 2024-10 SAN FERNANDO Nº 5 CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPUESTA:

PRIMERO.- DENEGAR la concesión de licencia EXPEDIENTE 6310/2024 DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS en la calle SAN FERNANDO Nº 5 (con referencia catastral 5081725VK1958S0001ZU), solicitado por D. RACHID LAZIZI MONA. y en su representación D. FRANCISCO GARRIDO SERRANO por no ser la actuación pretendida conforme a la ordenación urbanística de aplicación, en los términos expuestos en los informes emitidos por los Servicios Técnicos de fechas 26.01.2026 y 04/02/2026.



SEGUNDO.- Al amparo del artículo 195 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la adopción de medidas cautelares que eviten la consolidación de la actuación urbanística presuntamente ilegal, y que garanticen, en su caso, la efectividad de la resolución denegatoria.

TERCERO..- Notificar a los interesados con indicación de los recursos oportunos
EL CONCEJAL DE URBANISMO”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE COLLADO VILLALBA PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL DENOMINADA “JORNADA DE MATANZA DIDÁCTICA DE LA CASA DE EXTREMADURA 2026”

PROPUESTA:

“PROPONGO: Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Casa de Extremadura de Collado Villalba para la realización de la Matanza Didáctica durante los días 20 a 22 de febrero de 2026.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4. RESOLUCION DESESTIMATORIA. RP39/2025- D. LUIS LORENZO RODRÍGUEZ

PROPUESTA:

“PRIMERO.-Desestimar la reclamación por responsabilidad patrimonial efectuada por D. LUIS LORENZO RODRÍGUEZ con nº de R. Entrada 18661/2025 de fecha 19 de junio de 2025, reclamando la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, por los daños producidos el día 2 de junio de 2025 en su vehículo con matrícula 1811JFD, debido a un socavón en el firme del paso de cebrera en la c/ Cordel de Valladolid, con el inicio de la c/ Costa Azul.

SEGUNDO.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al archivo del expediente.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

5.RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA SEGÚN DICTAMEN 58/2026 DE LA COMISIÓN JURÍDICO ASESORA DE LA CAM. EXP. RP06/2024 – D. SERAFIN TREJO ANDUJAR

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Declarar la no existencia de responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento de Collado Villalba en relación al expediente de referencia, por no existir el necesario nexo causal entre la producción del accidente y el funcionamiento del servicio público afectado.

SEGUNDO.- Que se proceda al archivo del expediente y a notificar el presente acuerdo al interesado D. SERAFÍN TREJO ANDUJAR, a través de su representante Dª RAQUEL SAN MIGUEL NUEVO, con dirección electrónica a efectos de notificación: rsmiguel@yahoo.es, adjuntando copia del Dictamen, así como a la aseguradora municipal Zurich.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid.”

ACUERDO:

AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA - Acta
Código para validación: 115JMD90XG-8BZ78
Verificación: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayros | Página: 276.



Inés Rodríguez Rodríguez, Rozuello (1 de 1)
Secretario General del Ayuntamiento
Fecha firma: 09/03/2026 13:52:24
HASH: 6944D62652B743F68FDAFBC6B47C571B424BDA

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

6.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS, DEL N° 1006 AL 1198.-

Se da cuenta del listado de los Decretos y Resoluciones de las distintas Áreas, del N° 1006 al 1198.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada.

7.RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, cuyo número sobrepasa el quórum que exige el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptaron los siguientes acuerdos sobre los siguientes asuntos no incluidos inicialmente en el orden del día.

8. Punto de urgencia - ADJUDICACIÓN – EXP. 30CON/2025- “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA SITUADA EN LA C/ JUNTERA, N°1 (P-29), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL”.

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para el “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA SITUADA EN LA C/ JUNTERA, N°1 (P-29), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL” – EXP.30CON/2025, a la empresa AMERICAN TOWER ESPAÑA, SL., con C.I.F.B87494936 y dirección a efectos de notificaciones en la c/ Quintadueñas, Edif.Argborea, nº6, 28050 Madrid - (legal.ate@americantower.com), por un canon de 13.600,00.-€ anuales, exento IVA, según oferta presentada.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9. Punto de urgencia – BIBLIOTECAS – SUBVENCIONES – SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO CAM 2026

PROPUESTA:

“La presente convocatoria de ayudas tiene como finalidad contribuir a proveer los centros bibliotecarios con instalaciones y equipamientos de calidad, ampliando y mejorando la prestación del servicio público que ofrecen. Asimismo, se pretende fomentar y acercar la cultura a la ciudadanía mediante los nuevos servicios y funcionalidades que ofrecen las bibliotecas del siglo XXI, con el fin de poner al alcance de la población la formación, el conocimiento y el disfrute social de la lectura, la información y el aprendizaje.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, y bajo los principios que han de regir la asignación de fondos públicos, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Se presenta **PROPUESTA** de la Concejala de Cultura **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** para la aprobación de la SOLICITUD la subvención de EQUIPAMIENTO 2026,

y, por todo lo anterior,

Ruega a dicha Junta de Gobierno que otorgue la CONFORMIDAD para que las Bibliotecas Municipales de Collado Villalba puedan SOLICITAR las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el **equipamiento** y la **implantación de nuevos servicios y tecnologías** y así obtener la condición de beneficiario de dichas ayudas.

Concejala Delegada de Área de Cultura”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

10.APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.02CON/2026- GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE COLLADO VILLALBA- Señalización direccional, vallas publicitarias y monoposte.-

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación de tramitación ordinaria, por los siguientes importes de CANON FIJO MÍNIMO ANUAL, con una duración de contrato de 4 años sin prórrogas, según los lotes:

Lote 1.- SEÑALIZACIÓN DIRECCIONAL..... Canon fijo mínimo anual: 17.831,15.- € (IVA Excluido) o su equivalente de 21.575,69.-€ (IVA Incluido). CANON FIJO MINIMO TOTAL IVA Incluido: 86.302,75.-€

Valor estimado del contrato: 71.24,59.-€

Lote 2.- VALLAS PUBLICITARIAS..... .Canon fijo mínimo anual: 14.312,00.- € (IVA Excluido) o su equivalente de 17.317,52.-€ (IVA Incluido). CANON FIJO MINIMO TOTAL IVA Incluido: 69.270,06.-€

Valor estimado del contrato: 57.247,98.-€

Lote 3.- MONOPOSTES.....Canon fijo mínimo anual: 2.428,80.- € (IVA Excluido) o su equivalente de 2.938,85.-€ (IVA Incluido). CANON FIJO MINIMO TOTAL IVA Incluido: 11.755,37.-€

Valor estimado del contrato: 9.715,18.-€

Valor estimado del contrato: 138.287,75.-€

Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad de criterios.

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato al Coordinador de Comunicación, D. Ernesto Jiménez Blázquez.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Antolín González Lara.

Suplente Presidente: Dª Belén Sánchez Moreno.



Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
Interventor/a municipal.
Vocal: D^a Lourdes Parra García.
Suplente Vocal: D^a Sonia Rodríguez Barroso.
Vocal: D. M^a Isabel Domínguez Sánchez.
Suplente Vocal: D^a Sonia Jurado Martín.
Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SÉPTIMO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

11. Punto de urgencia - APROBACIÓN DE LICITACIÓN - EXP 06CON/2026.- CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL BAR-CAFETERIA DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y DEL BAR DE LA PISCINA DE VERANO MUNICIPAL

PROPUESTA:

PRIMERO. - Incoar expediente de contratación de concesión de servicios, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el correspondiente Pliego de condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que habrá de regir la contratación.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación, por un canon mínimo anual de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00.-€/anuales), IVA Excluido, o su equivalente de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285,00.-€) y una duración de DOS AÑOS, prorrogable por dos años más.

Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios (precio + mejoras)

CUARTO. - Designar como responsable municipal del contrato a D. Jesús Ruiz Martín-Peñasco, Coordinador del área de Deportes.

QUINTO. - Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Victoriano Alcolea Camarero.

Presidente suplente: D^a Ana Conde Lázaro.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventor/a.

Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez.

Vocal suplente: D^a Esperanza Hernández Piñeiro.

Vocal: D^a Paloma Rascado Martínez.

Vocal suplente: D^a Carolina Cabrera Mertens.

Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO. - Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO. - Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba

